Solicitud cotización

salud ricaurte-cundinamarca.gov.co <salud@ricaurte-cundinamarca.gov.co>
para alexadith, dianaapg26

lun, 25 may, 15:40

Ricaurte Cundinamarca, 25 de mayo de 2026

Cordial saludo,

La Secretaria de Salud del municipio de Ricaurte Cundinamarca se encuentra desarrollando el estudio del sector para el proceso cuyo objeto consiste en SSM07- CONTRATAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA con el fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos a usted amablemente cotizar las especificaciones que se adjuntan en este correo.

Agradecemos la atención a la presente y esperamos pronta respuesta

Cordialmente

Alcaldía de Ricaurte Cundinamarca

Diana Angelica Pulido Garzón

Secretaria de Salud

RICAURTE

Un archivo adjunto · Analizados por Gmail · Añadir a Drive

cotizacion politic...

Responder | Responder a todos | Reenviar | Compartir en chat

Ricaurte, Mayo de 2026

Doctor
CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ
Alcalde Municipal
Ricaurte - Cundinamarca

Referencia: presentación de la propuesta para la ejecución del contrato **"SSM07-CONTRATAR LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA".**

Respetado Señor alcalde,

Por medio de la presente me permito poner a consideración la propuesta de acuerdo al asunto de la referencia.

1. Antecedentes y justificación

El municipio de Ricaurte adoptó la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional mediante el **Acuerdo 008 del 02 de junio de 2016**, la cual constituyó un marco orientador para la garantía del acceso a alimentos suficientes, inocuos y culturalmente adecuados para su población.
Sin embargo, el contexto normativo, institucional y social ha evolucionado de manera significativa, especialmente con la expedición del **Decreto 0684 del 4 de junio de 2024**, mediante el cual se reglamenta el **Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA)**, el **Programa Hambre Cero**, el **Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición (SNSMSHM)**, el **Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición (ODAN)** y se transforma la **Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)**.

En este marco, se hace necesario **evaluar de manera técnica, participativa y normativa** la política de vigencia 2016- 2023, identificar sus logros, brechas y desafíos, así como **formular una política pública actualizada**, alineada con el enfoque de derechos humanos, la planeación territorial y los sistemas nacionales vigentes, garantizando coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal y las realidades socioeconómicas y nutricionales actuales de la población del municipio de Ricaurte. Teniendo en cuenta 3 aspectos fundamentales:
Evaluar técnica, normativa e institucionalmente la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional adoptada mediante el Acuerdo 008 de 2016.
Diseñar y aplicar la metodología para la **reformulación de la Política Pública de SAN** del municipio de Ricaurte, con enfoque de Derecho Humano a la Alimentación, curso de vida, con enfoque diferencial, territorial e intersectorial.
Alinear la política reformulada con el **Decreto 0684 de 2024**, el SNGPDA y los instrumentos de planeación municipal.

La evaluación y reformulación de la Política Pública de SAN del municipio de Ricaurte responde a la necesidad de:

- Alinear la política local con los **lineamientos nacionales y departamentales de SAN** y con los instrumentos que respaldan la garantía progresiva del Derecho Hu-mano a la Alimentación.
- Incorporar enfoques de derechos humanos, género, ciclo de vida y territorialidad, como exige la planeación pública moderna.
- Fortalecer la gestión intersectorial entre municipal, departamental y nacional.
- Actualizar metas, indicadores y estrategias en función de la situación actual del municipio y de los compromisos con el desarrollo sostenible.

La evaluación y reformulación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) con enfoque de Derecho Humano a la Alimentación (DHAA) constituye un proceso técnico especializado de alta complejidad, que trasciende la elaboración de un documento y se configura como un ejercicio integral de análisis normativo, diagnóstico territorial, construcción participativa, estructuración estratégica y diseño de instrumentos de seguimiento y evaluación.

La política pública de SAN se articula directamente con:

- La garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación.
- Derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.
- Derecho fundamental a la salud.
- Obligaciones del Estado en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

La reformulación implica:

- Análisis normativo detallado (nacional, departamental y municipal).
- Alineación con el Decreto 0684 de 2024 y el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.
- Coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal.
- Diseño de metas medibles y verificables.
- Estructuración de indicadores técnicos de resultado e impacto.
- Elaboración del proyecto de acto administrativo para su adopción.

2. Marco normativo

La presente propuesta se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia (artículos 44, 65 y concordantes).
- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1355 de 2009 – ley de Obesidad y Enfermedades Crónicas No Transmisibles.
- CONPES 113 de 2008 – Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Ley 1751 de 2015 – Derecho Fundamental a la Salud.
- Decreto 0684 del 4 de junio de 2024 – Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.
- Acuerdo Municipal 008 del 02 de junio de 2016 – Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Ricaurte.

- Normativa de planeación territorial vigente (Ley 152 de 1994, Ley 1955 de 2019 y normas concordantes).
- Plan de Desarrollo Municipal: **"¡Nuestro Plan es Ricaurte!"** 2024- 2027.

3. Objeto del Contrato

Prestar servicios profesionales como Nutricionista Dietista para evaluar y reformular la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Ricaurte, incorporando el enfoque de Derecho Humano a la Alimentación, de acuerdo con la legislación vigente y la metodología de planeación del Departamento de Cundinamarca.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Evaluar y reformular la Política Pública de SAN del municipio de Ricaurte de manera que responda a las necesidades actuales de la población y esté alineada con la normativa vigente y las **metodologías de planeación pública del Departamento de Cundinamarca**.

4.2 Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico actualizado de la situación de SAN en el municipio.
- Analizar la política pública vigente y diagnosticar brechas y logros.
- Incorporar el enfoque de Derecho Humano a la Alimentación en los contenidos y lineamientos de política.
- Formular objetivos, estrategias, programas, acciones y metas específicas.
- Proponer un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación.
- Facilitar la participación de actores clave del municipio, intersectorial y comunitario.

5. Metodología

La propuesta se desarrollará de acuerdo con los diferentes ciclos de Políticas Públicas, en relación con los principios de coherencia, integralidad, legitimidad, sostenibilidad, transversalidad y coordinación institucional; así como siguiendo los lineamientos dados desde la Secretaría de Planeación Departamental.

- Fase I - Agenda Pública.
- Fase II – Formulación.
- Fase III – Implementación.
- Fase IV –Seguimiento.
- Fase V – Evaluación.

<u>Fase de Evaluación de la Política de SAN vigencia 2016- 2023</u>.

Permite verificar el cumplimiento de los objetivos y la verificación de la situación del territorio a fin de determinar si es necesario continuar con la política pública, para ello es indispensable contar con una participación de la comunidad mediante mesas de trabajo participativas y encuestas. Para dicha fase se implementarán los siguientes pasos:

- Elaboración del informe de gestión
- Análisis de la efectividad, eficiencia y eficacia frente a la Política Pública mediante el diligenciamiento del Formato Plan Operativo Política Pública
- Socialización del informe ante el consejo de Política Social.
- Presentación de rendición pública de cuentas.
- Diseño del plan de mejoramiento indispensable para el proceso de reformulación de la Política Pública.
- Entrega de informe de empalme integral.

Fase de Agenda Pública:

Justifica la necesidad de la reformulación de la Política Pública municipal y qué tan prioritaria es en el territorio. Se desarrollará mediante los siguientes pasos:

- Identificación de la agenda pública
- Elaboración de la justificación de la política pública. mediante el diligenciamiento Formato de la Justificación la Formulación de Políticas Públicas)
- Validación ante el Consejo de Política Social

Fase de Reformulación:

Corresponde al proceso de construcción del documento de la Política Pública, se resaltan los siguientes aspectos, requeridos en la formulación de una política pública.

- Marco normativo
- Identificación de actores
- Diagnóstico
- Problema público
- Objetivos
- Alternativas
- Planes de implementación, monitoreo y evaluación
- Adopción

Los pasos que se seguirán para esta fase son :

- Activación de la instancia institucional.
- Activación de la instancia de participación comunitaria.
- Elaboración del plan de trabajo. Mediate el diligenciamiento del Formato Plan de Trabajo para la Formulación de Políticas Públicas
- Elaboración del diagnóstico. Mediante el diligenciamiento del Formato Diagnóstico para la Formulación de Políticas Públicas
- Desarrollo de la estructura de la Política Pública.
- Identificación de Alternativas de solución. Mediante el diligenciamiento del Formato Alternativas de Solución en la Formulación de Políticas Públicas
- Elaboración del análisis presupuestal.
- Diseño del plan de implementación. Mediante el diligenciamiento del Formato Plan de Implementación de da Política Pública
- Creación de pautas de comunicaciones, monitoreo y evaluación.

- Consolidación del documento técnico y elaboración del proyecto de ordenanza. Mediante el diligenciamiento del Formato Concepto al Documento Técnico de la Política Pública.
- Socialización a las instancias institucionales y de participación Socialización al Consejo de Política Social.
- Presentación y socialización ante el Concejo Municipal.

6. Productos

- Informe de diagnóstico de SAN municipal
- Informe de evaluación de la política pública vigente
- Documento reformulado de la Política Pública de SAN con enfoque DHAA
- Plan de implementación con indicadores, metas y responsables
- Informe de socialización intersectorial

7. Cronograma de Actividades Estimado

Fase	Actividades	Tiempo estimado
1	Revisión documental y normativa	4 semanas
2	Diagnóstico situacional	4 semanas
3	Evaluación técnica y construcción	4 semanas
4	Formulación estratégica	4 semanas
5	Socialización y entrega final	4 semanas

8. Perfil Profesional Requerido

Para los procesos de evaluación y reformulación requeridos en la Política de Seguridad Ali-mentaria y nutricional se requiere de un Nutricionista Dietista con amplia experiencia en :

- Formación y experiencia en formulación y evaluación de políticas públicas.
- Conocimiento profundo del enfoque de Derechos Humanos y del marco normativo nacional en SAN.
- Experiencia en planeación territorial y construcción de indicadores.
- Capacidad de articulación intersectorial y liderazgo técnico.
- Experiencia en diagnóstico nutricional poblacional y análisis epidemiológico.

Teniendo en cuenta lo anterior como Profesional en Nutrición y Dietética con amplia expe-riencia en políticas públicas, análisis de Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque de garantía al derecho humano a la Alimentación desde mi experiencia aporto:

- Rigor técnico en el análisis de la situación alimentaria y nutricional.
- Capacidad para integrar determinantes sociales de la malnutrición.
- Competencia para diseñar intervenciones basadas en evidencia.
- Experiencia en metodologías de planeación territorial y trabajo intersectorial.
- Enfoque integral desde el curso de vida.

Articulación entre salud pública, desarrollo social y planeación territorial.

Adicionalmente por la naturaleza técnica y especializada del proceso aporto el liderazgo profesional idóneo que garantice que la política pública no sea únicamente un documento normativo, sino un instrumento efectivo de transformación social para la población en todos los cursos de vida del Municipio de Ricaurte.

Presupuesto por actividades:

ITEM	FASE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Revisión documental y normativa	Informe de diagnóstico de SAN municipal vigencia 2016- 2023. Según acuerdo .No. 008 (JUNIO 02 DE 2016)	UNIDAD	1	6.300.000
2	Diagnóstico situacional	Informe de evaluación de la política pública vigencia 2016- 2023. Según acuerdo .No. 008 (JUNIO 02 DE 2016)	UNIDAD	1	9.900.000
3	Evaluación técnica y construcción	Documento reformulado de la Política Pública de SAN con enfoque DHAA	UNIDAD	1	10.600.000
4	Formulación estratégica	Plan de implementación con indicadores, metas y responsables	UNIDAD	1	9.900.000
5	Socialización y entrega final	Informe de socialización intersectorial (Documento final Política, proyecto de Acuerdo Municipal, Plan de implementación con indicadores metas y responsables)	UNIDAD	1	3.300.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Cuarenta Millones de pesos m/cte. ($40.000.000)
PLAZO EJECUCIÓN: 5 meses

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

Alix E. Ortiz

ALIX EDITH ORTIZ GRANADOS
C.C. No. 39710502 de Bogotá
CEL: 3114447818

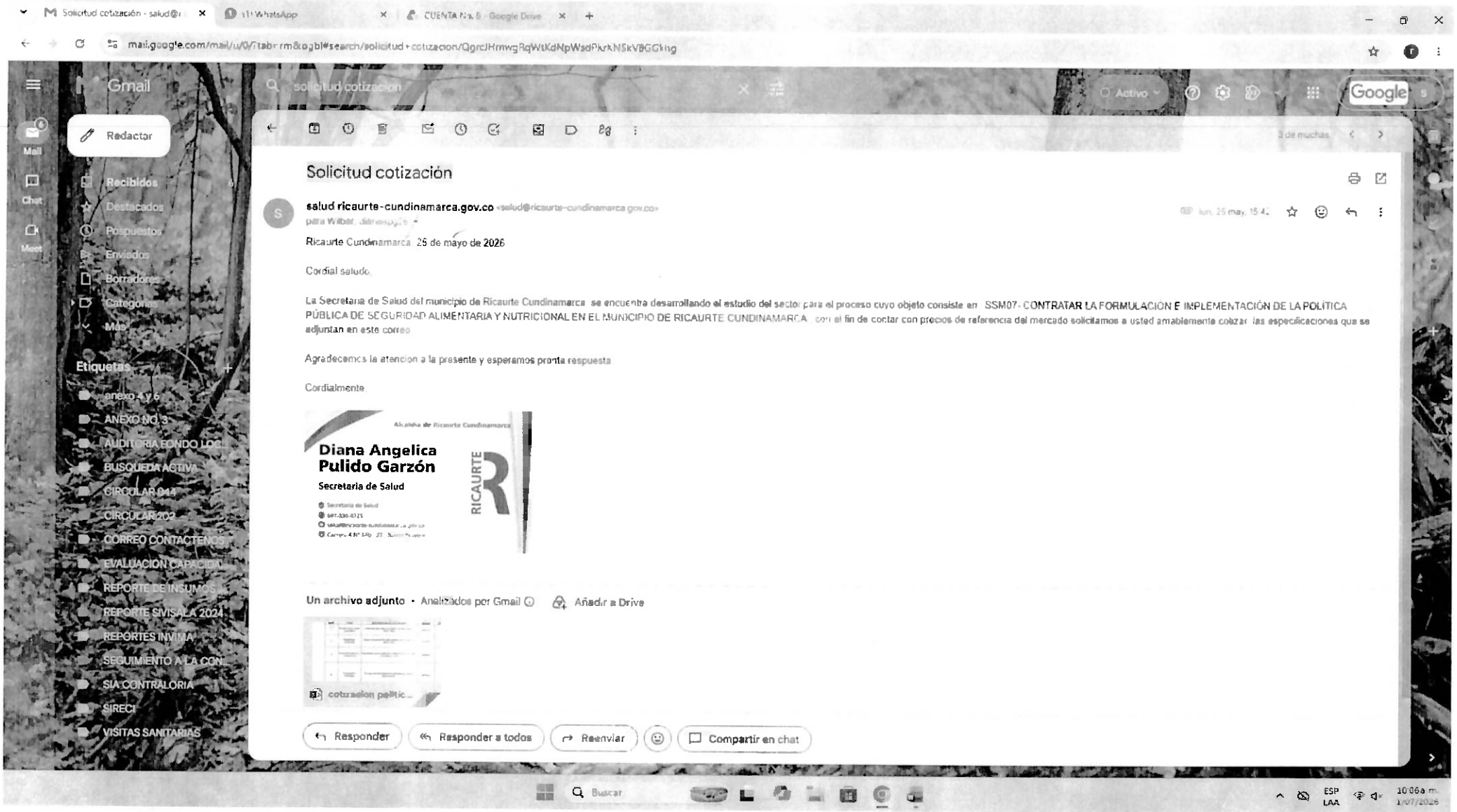
Solicitud cotización - salud@r
(1) WhatsApp
CUENTA No. 6 - Google Drive
mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#search/solicitud+cotizacion/QgrcJHmwgRqWtKdNpWsdPkrkNSkVBGGkng
Gmail
solicitud cotizacion
Activo
Google
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Categorías
Más
Etiquetas
anexo 4 y 6
ANEXO NO. 3
AUDITORIA FONDO LOCAL
BUSQUEDA ACTIVA
CIRCULAR 044
CIRCUCAR 202
CORREO CONTACTENOS
EVALUACION CAPACIDAD
REPORTE DE INSUMOS
REPORTE SIVISALA 2024
REPORTES INVIMA
SEGUIMIENTO A LA CON
SIA CONTRALORIA
SIRECI
VISITAS SANITARIAS
Solicitud cotización
salud ricaurte-cundinamarca.gov.co <salud@ricaurte-cundinamarca.gov.co>
para William
lun, 25 may, 15:42
Ricaurte Cundinamarca 25 de mayo de 2026
Cordial saludo,
La Secretaria de Salud del municipio de Ricaurte Cundinamarca se encuentra desarrollando el estudio del sector para el proceso cuyo objeto consiste en SSM07- CONTRATAR LA FORMULACION E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA con el fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos a usted amablemente cotizar las especificaciones que se adjuntan en este correo
Agradecemos la atencion a la presente y esperamos pronta respuesta
Cordialmente,
Alcaldía de Ricaurte Cundinamarca
Diana Angelica Pulido Garzón
Secretaria de Salud
RICAURTE
Un archivo adjunto • Analizados por Gmail
Añadir a Drive
cotizacion politic...
Responder
Responder a todos
Reenviar
Compartir en chat
Buscar
ESP LAA
10:06 a. m. 1/07/2026

DR WILBER PERTUZ GARCIA
NUTRICIONISTA DIETISTA.
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Cel. 3108820219

PROPUESTA PERSONAL PROFESIONAL
PARA LA ALCALDIA DE RICAURTE CUNDINAMARCA

PESENTADA POR
WILBERT JOSÉ PERTUZ GARCÍA
NUTRICIONISTA DIETISTA
CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA HOSPITALARIA
MND01586.

GIRARDOT – COLOMBIA

Mayo de 2026

DR WILBER PERTUZ GARCIA
NUTRICIONISTA DIETISTA.
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Cel. 3108820219

PROPUESTA DE TRABAJO

Doctor
CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ
Alcalde Municipal
Ricaurte - Cundinamarca

Propuesta Técnica: **SSM07- CONTRATAR LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.**

Respetado Señor Alcalde:

La presente propuesta es liderada por WILBER PERTUZ GARCIA, profesional en Nutrición y Dietética con especialización en gerencia hospitalaria, pongo a su consideración la presente propuesta técnica. El objetivo es transformar la visión actual del municipio hacia un modelo de **Soberanía Alimentaria**, donde Ricaurte no solo garantice el acceso a la comida, sino que fortalezca sus propios sistemas productivos locales y proteja la cultura alimentaria de sus habitantes bajo el marco del **Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA)**.

1. Antecedentes y Justificación

Ricaurte cuenta con el **Acuerdo 008 de 2016**, el cual cumplió su ciclo inicial. Sin embargo, el panorama actual exige transitar de la "Seguridad" (tener alimentos) a la **"Soberanía"** (tener el poder de decidir qué y cómo se producen esos alimentos en el territorio).

Con la expedición del **Decreto 0684 de 2024**, el Gobierno Nacional prioriza el **Programa Hambre Cero**. Esta propuesta asegura que el municipio:

- **Promueva la producción local:** Fortaleciendo a los pequeños productores de Ricaurte.
- **Asegure la Inocuidad:** Garantizando alimentos sanos para la primera infancia y adultos mayores.
- **Modernice la Gestión:** Alineando el presupuesto municipal con los nuevos fondos de paz y desarrollo rural nacionales.

2. Marco Normativo Estratégico

Esta propuesta se fundamenta en un marco legal robusto y actualizado:

- **Constitución Política:** Artículos 64 y 65 (Deber del Estado de promover la comercialización de alimentos).
- **Ley 2294 de 2023 (PND):** Establece el Derecho Humano a la Alimentación como eje transformador.
- **Decreto 0684 de 2024:** Reglamentación del Sistema Nacional para la Garantía del Derecho a la Alimentación.

- **Ley 2046 de 2020:** Compras Públicas Locales (Clave para la Soberanía Alimentaria).

3. Objetivos de la Consultoría

Objetivo General

Evaluar y reformular la Política Pública de **Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional (SSAN)** de Ricaurte, garantizando un instrumento técnico y participativo que responda a las realidades territoriales y al nuevo marco legal del Derecho Humano a la Alimentación.

Objetivos Específicos

- **Diagnóstico de Soberanía:** Evaluar la capacidad productiva del municipio y el estado nutricional de la población.
- **Análisis de Brechas:** Identificar por qué la política de 2016 requiere evolucionar hacia un enfoque de derechos.
- **Gobernanza Territorial:** Activar el Consejo Municipal de SAN y fomentar la participación comunitaria.
- **Planificación Financiera:** Estructurar metas e indicadores que permitan captar recursos departamentales.

4. Ruta Metodológica y Ciclo de Política Pública

Para asegurar la legitimidad del proceso, se aplicarán las fases del ciclo de políticas públicas bajo los lineamientos de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca:

Fase	Descripción Técnica	Enfoque de Soberanía
I. Evaluación	Balance de metas del Acuerdo 008 de 2016.	Identificación de fallas en el sistema alimentario local.
II. Agenda Pública	Priorización de problemas con la comunidad.	Mesas de trabajo con campesinos y consumidores.
III. Reformulación	Redacción del documento técnico y metas.	Inclusión de estrategias de mercados campesinos y huertas.
IV. Adopción	Trámite en el Concejo Municipal.	Consolidación legal de la autonomía alimentaria.

5. Productos Entregables

1. ***Documento de Evaluación:*** *Estado actual de la política anterior.*
2. **Diagnóstico Situacional de SSAN:** Con énfasis en determinantes sociales y nutricionales.

1. **Documento Técnico de la Nueva Política Pública (SSAN):** Con enfoque de Soberanía y DHAA.
2. **Matriz de Indicadores y Plan de Acción:** Herramienta para el seguimiento del Alcalde.
3. **Proyecto de Acuerdo Municipal:** Para la sanción oficial de la nueva política.

3. Por qué esta propuesta es la mejor opción para Ricaurte

Como Nutricionista, entiendo que la alimentación no es solo nutrición clínica; es **economía, cultura y salud pública**. Mi enfoque garantiza que el municipio no solo entregue raciones, sino que construya un sistema donde Ricaurte sea soberano en su alimentación, impactando directamente en la salud de sus ciudadanos y en la economía de sus familias.

4. Cronograma de Actividades Estimado

ITEM	FASE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Revisión documental y normativa	Informe de diagnóstico de SAN municipal vigencia 2016- 2023. Según acuerdo .No. 008 (JUNIO 02 DE 2016)	UNIDAD	1	6.300.000
2	Diagnóstico situacional	Informe de evaluación de la política pública vigencia 2016- 2023. Según acuerdo .No. 008 (JUNIO 02 DE 2016)	UNIDAD	1	9.900.000
3	Evaluación técnica y construcción	Documento reformulado de la Política Pública de SAN con enfoque DHAA	UNIDAD	1	10.600.000
4	Formulación estratégica	Plan de implementación con indicadores, metas y responsables	UNIDAD	1	9.900.000
5	Socialización y entrega final	Informe de socialización intersectorial (Documento final Política, proyecto de Acuerdo Municipal, Plan de implementación con indicadores metas y responsables)	UNIDAD	1	3.300.000

DR WILBER PERTUZ GARCIA
NUTRICIONISTA DIETISTA.
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Cel. 3108820219

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: cuarenta y tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($43.400.000) PLAZO EJECUCIÓN: 5 meses

Atentamente.

WILBER PERTUZ GARCIA
Nutricionista Dietista | Especialista en Gerencia Hospitalaria.
Móvil 310-8820219- mail wil.pertuz@gmail.com

ENTIDAD	MUNICIPIO DE RICAURTE
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE SALUD
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	DIANA ANGELICA PULIDO GARZON SECRETARIA LOCAL DE SALUD
OBJETO DEL ESTUDIO	SSM07 - CONTRATAR LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

1. Aspectos Generales

La administración municipal requiere fortalecer la capacidad institucional para la planeación, articulación y ejecución de acciones intersectoriales relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental y el Plan de Desarrollo Municipal, promoviendo procesos sostenibles de participación comunitaria, inclusión social y desarrollo territorial. De tal manera, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad técnica que adelante el proceso de diagnóstico, formulación participativa e implementación inicial de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Ricaurte, Cundinamarca, garantizando la construcción de un documento técnico que contenga líneas estratégicas, programas, metas, indicadores, mecanismos de seguimiento y herramientas de implementación que permitan orientar la toma de decisiones y la ejecución de acciones en beneficio de la comunidad.

¿Qué es la seguridad alimentaria y nutricional?[1]

Es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. Todas las personas deben acceder a una alimentación suficiente, oportuna y adecuada, en concordancia con la declaración Internacional de los Derechos Humanos y la Constitución Política Colombiana. Porque internacionalmente los gobiernos han concertado poner límites al desarrollo basado en el crecimiento económico y se han centrado en la reducción de la pobreza.

La política de seguridad alimentaria y nutricional abarca un asunto multidimensional, complejo y requiere diversos ámbitos de intervención tales como: disponibilidad de alimentos, el acceso físico y económico a los alimentos, el consumo de alimentos, el aprovechamiento o utilización biológica y la calidad e inocuidad de los alimentos.

La importancia de planear las políticas en seguridad alimentaria y nutricional en el país es porque muchas personas aún siguen viviendo en la extrema pobreza y en tanto que ciertos problemas de salud pública, como las pandemias y las epidemias siguen constituyendo una amenaza omnipresente. Es por eso que los gobiernos nacionales, departamentales y municipales deben promover una cultura de planeación en seguridad alimentaria y nutricional teniendo en cuenta la vocación y producción agropecuaria, el uso de suelo, las tradiciones culturales, sociales, raciales, la conservación ambiental entre muchos otros factores que están relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional para beneficio del ser humano.

1.1. Aspectos económicos

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

[1] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/abc-seguridad-alimentaria-nutricional.pdf

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026

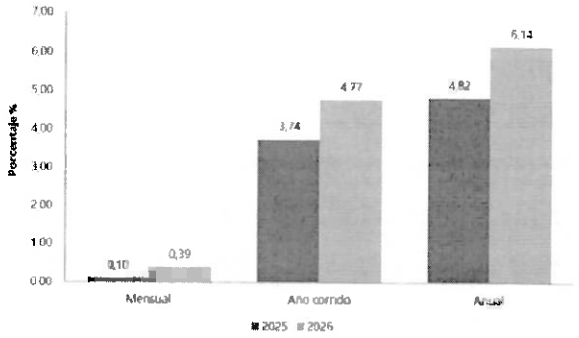

Fuente: DANE. IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,66	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,73	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,10	0,00	0,43	0,01
Salud	1,74	0,38	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,45	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,26	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,80	0,26	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE. IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y, por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.80	0.90	6.55	1.03
Restaurantes y hoteles	9.43	4.80	0.53	6.43	0.73
Educación	4.41	5.63	0.23	5.90	0.24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.70	0.11	5.59	0.22
Salud	1.71	3.77	0.06	4.91	0.08
TOTAL	100.00	3.74	3.74	4.77	4.77
Transporte	12.93	4.36	0.59	4.50	0.60
Bienes y servicios diversos	5.36	2.85	0.15	3.97	0.21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.27	0.06	3.91	0.07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.29	1.06	3.66	1.14
Información y comunicación	4.33	-0.54	-0.02	3.22	0.08
Recreación y cultura	3.79	0.87	0.03	2.93	0.09
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.53	0.05	2.39	0.07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En junio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,45%), Vulnerables (0,45%), Clase media (0,40%), Ingresos altos (0,30%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,71%), Vulnerables (4,84%), Clase media (4,77%), Ingresos altos (4,72%) y, por último, Total nivel de ingresos (4,77%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,93%), Vulnerables (6,06%), Clase media (6,17%), Ingresos altos (6,14%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,14%).

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Junio 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,10	0 45	3,75	4,71	4,73	5,93
Vulnerables	0 08	0 45	3,76	4,84	4,62	6,06
Clase media	0,09	0,40	3,72	4,77	4,79	6,17
Ingresos altos	0,14	0,30	3,76	4,72	5,02	6,14
Total nivel de ingresos	0,10	0 39	3,74	4 77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026^{pr}-I

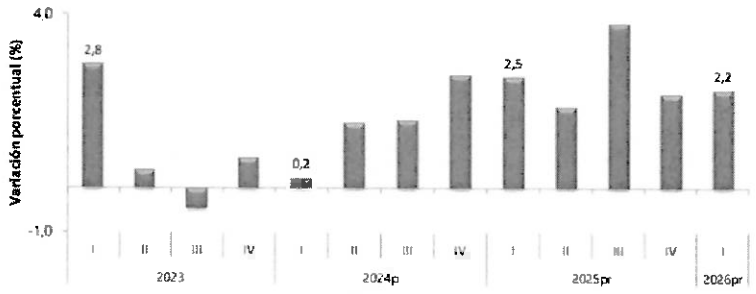

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[r]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.4	0.5
Explotación de minas y canteras	-0.1	0.8
Industrias manufactureras	2.9	2.3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2.6	0.3
Construcción	-5.4	-4.6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2.9	0.2
Información y comunicaciones	1.3	1.1
Actividades financieras y de seguros	2.8	2.2
Actividades inmobiliarias	2.0	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2.2	0.5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5.7	1.3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3.2	1.4
Valor agregado bruto	**2.2**	**0.6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.9	0.9
Producto Interno Bruto	**2.2**	**0.6**

Fuente. DANE, PIB_T
prpreliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE PIB T
pr preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE. PIB_T
pr preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Educación, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente. DANE-EIB-T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

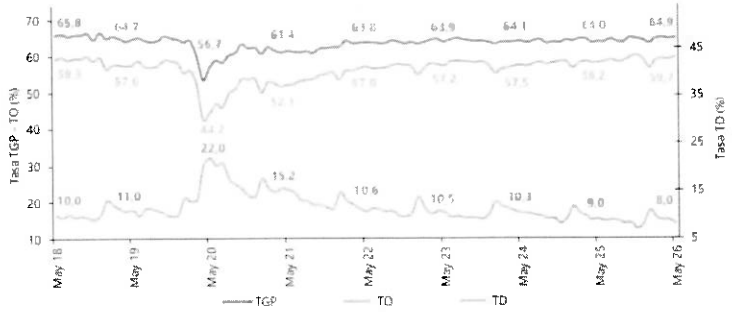

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribucion porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.871	3.278	13.3	405	1.7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10.6	218	0.9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8.2	143	0.6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7.6	115	0.5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17.1	74	0.3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	518	585	2.4	70	0.3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8.3	52	0.2
Construcción	1.551	1.588	6.5	37	0.2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1.7	-15	-0.1
Actividades inmobiliarias	337	311	1.3	-26	-0.1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14.1	-37	-0.2
Información y comunicaciones	431	392	1.6	-39	-0.2
Transporte y almacenamiento	1.960	1.876	7.6	-84	-0.3

Fuente: DANE GEIH
p.p. puntos porcentuales
*Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico
Nota: poblaciones en miles
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev 4 A.C (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

2. Especificaciones Técnicas

Sé detalla a continuación la descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso:

ÍTEM	FASE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Revisión documental y normativa	Informe de diagnóstico de SAN municipal vigencia 2016- 2023. Según acuerdo. No. 008 (JUNIO 02 DE 2016)	UNIDAD	1
2	Diagnóstico situacional	Informe de evaluación de la política pública vigencia 2016- 2023. Según acuerdo. No. 008 (JUNIO 02 DE 2016)	UNIDAD	1
3	Evaluación técnica y construcción	Documento reformulado de la Política Pública de SAN con enfoque DHAA	UNIDAD	1
4	Formulación estratégica	Plan de implementación con indicadores, metas y responsables	UNIDAD	1

5	Socialización y entrega final	Informe de socialización intersectorial (Documento final Política, proyecto de Acuerdo Municipal, Plan de implementación con indicadores metas y responsables)	UNIDAD	1

3. Aspecto normativo

- **Instituciones que tratan la seguridad alimentaria y nutricional.**

Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento Nacional de Planeación -DNP-, Departamento para la Prosperidad Social, INCODER, Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición.

Ley 1355 de 2009 (octubre 14): Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

Ley 1990 de 2019 (agosto 02): por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones

Ley 2120 de 2021 (julio 30): por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones. Dicha normatividad fue reglamentada por la Resolución 2492 de 2022.

Acto Legislativo No. 01 de 2025 (febrero 6): Por el cual se modifica el artículo 65 de la constitución política de Colombia. El cual establece que el Estado garantizará el derecho humano a la alimentación adecuada, de manera progresiva, con enfoque intercultural y territorial, y a estar protegido contra el hambre y las distintas formas de malnutrición, promoviendo además condiciones de seguridad, soberanía y autonomías alimentarias

Ley 2536 de 2025 (agosto 19): por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.

4. Clasificación UNSPSC

Los bienes y servicios objeto del presente contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y/o servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
85000000	85150000	85151700	85151704	Política o programas nacionales de intervención alimentaria

5. Comportamiento Histórico

De conformidad con lo establecido en el modelo de abastecimiento estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II Y TVEC), así:

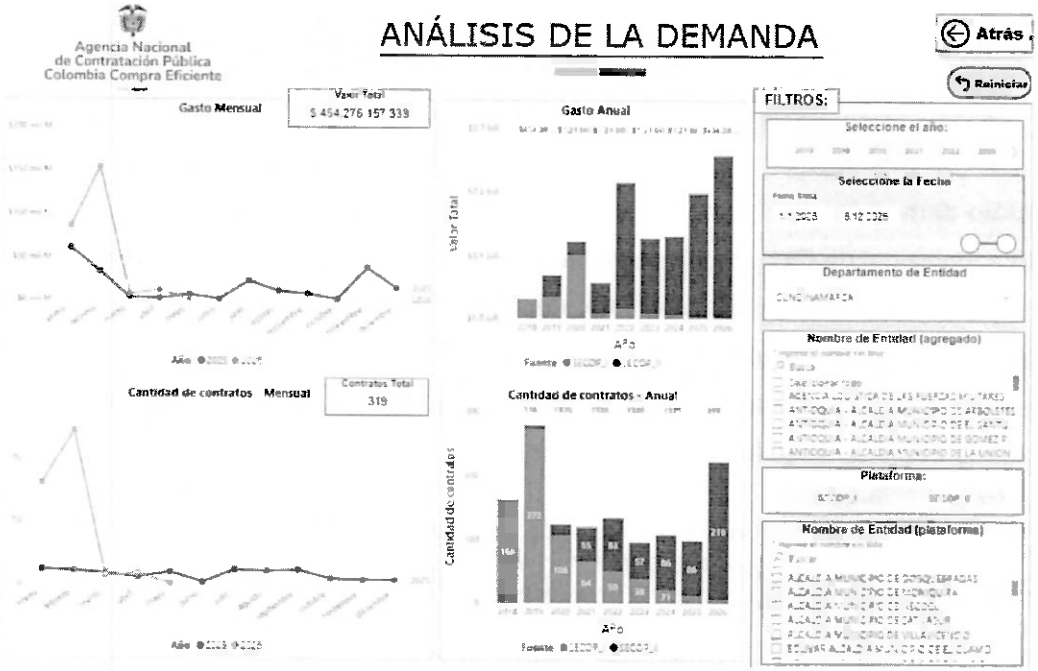

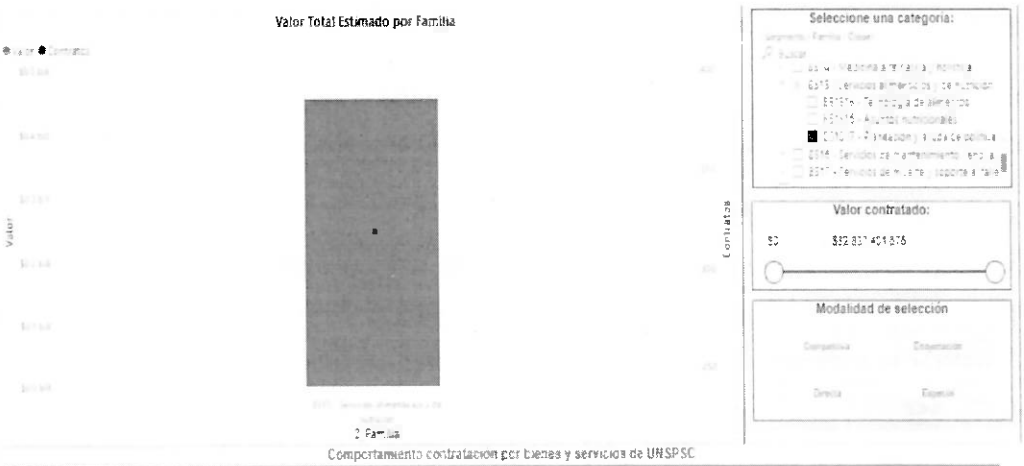

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	98	$197.643.750.973	43.51%	221	$256.632.406.366	56.49%	319	$454.276.157.339	100.00%
851517 - Planeación y ayuda de política de alimentos	98	$197.643.750.973	43.51%	221	$256.632.406.366	56.49%	319	$454.276.157.339	100.00%
Total	98	$197.643.750.973	43.51%	221	$256.632.406.366	56.49%	319	$454.276.157.339	100.00%

5.1. Estudio demanda

La alcaldía municipal de Ricaurte ha consultado la información en base de datos que se encuentra en el Secop II de Colombia compra eficiente procesos con objetos iguales o similares, la entidad no ha ejecutado un proceso recientemente con la finalidad que se pretende realizar.

De igual manera se procedió a identificar procesos iguales y/o similares que las entidades públicas han celebrado como se describe a continuación:

Ítem	Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Plazo	Contratista
1	MC-AMVL-055-2023	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//	ANALISIS ESTUDIO ELABORACION SOCIALIZACION Y ENTREGA DE DOCUMENTO DENOMINADO POLITICA PUBLICA DE VENDEDORES INFORMALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACA	$ 28.000.000	90 (Dias)	ANGELA PATRICIA RAMIREZ PUENTES
2	SM-05-IN-001-2024	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	APOYO AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y POLITICA PÚBLICA DE EMPLEO Y TRABAJO DECENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$ 44.000.000	1 (Mes)	LAMAR GSA SAS ZOMAC
3	MPR-MIC-077-2025	MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y ELABORACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025 - 2035 DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 39.853.000	1 (Mes)	AGINNOVA

6. Estudio de la oferta

De conformidad con lo establecido en el modelo de abastecimiento estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

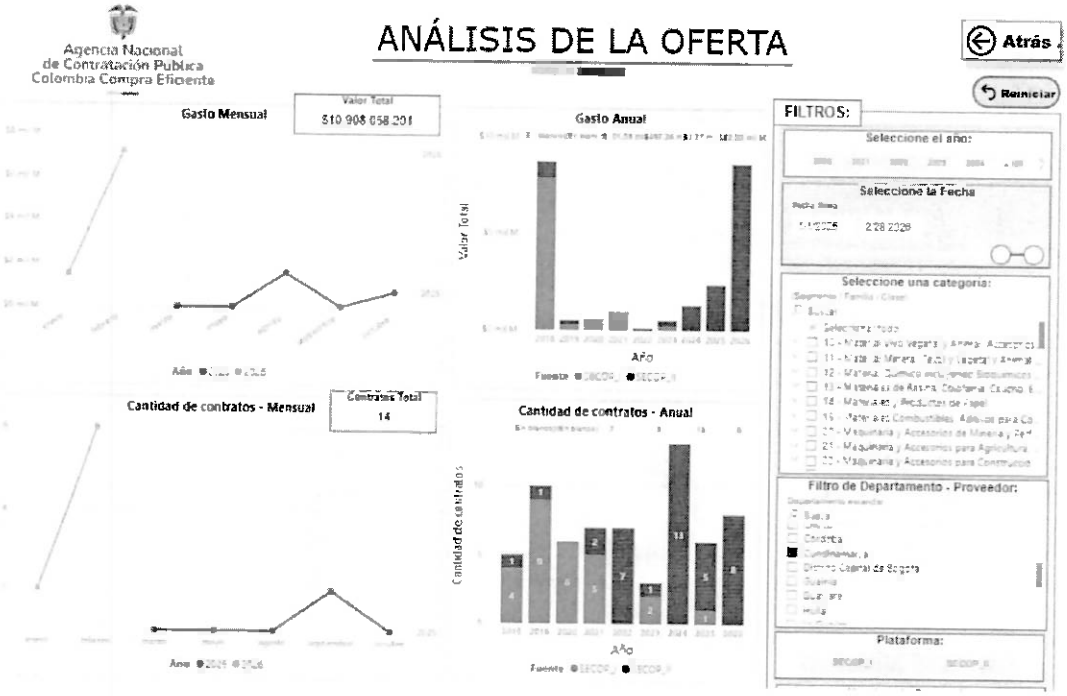

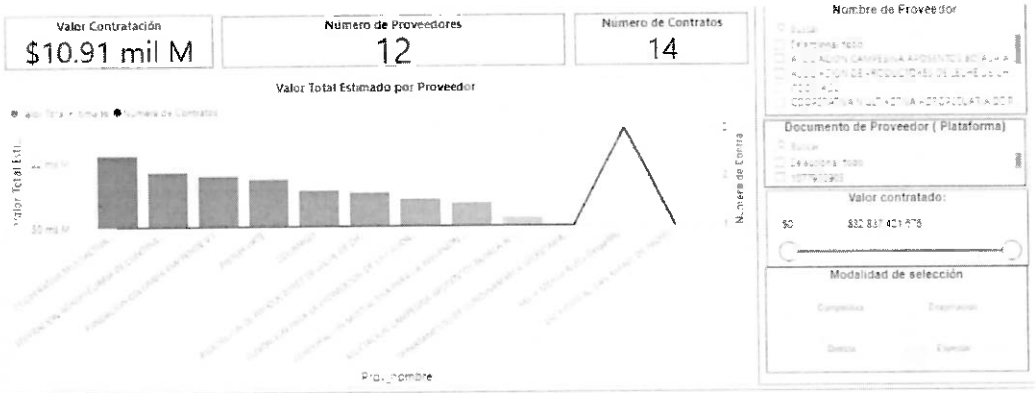

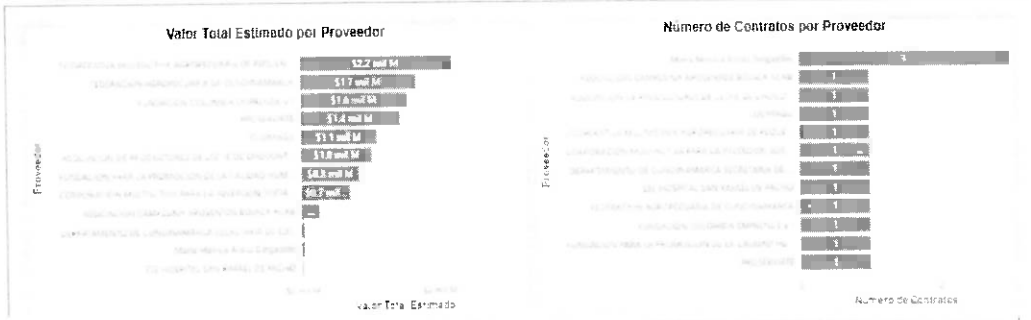

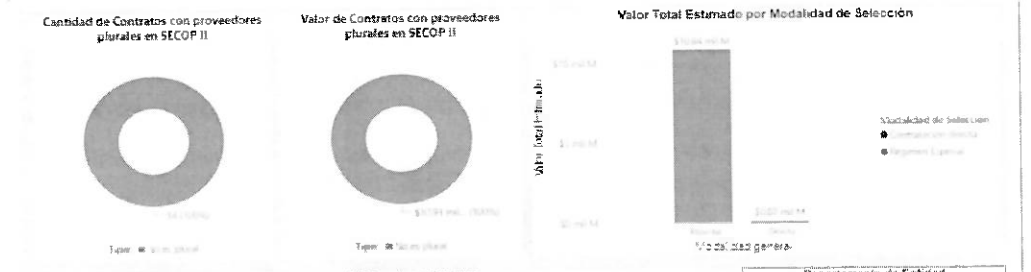

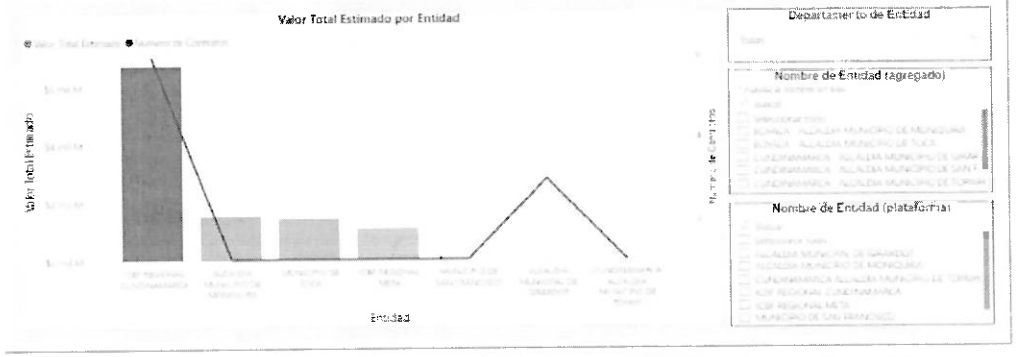

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	3	$2,326,675,860	21.33%	8	$8,581,182,341	78.67%	14	$10,908,058,201	100.00%
Total	3	$2,326,675,860	21.33%	8	$8,581,182,341	78.67%	14	$10,908,058,201	100.00%

A continuación, se evidencia una muestra representativa del mercado las cuales desde las consideraciones realizadas hacen parte del mercado objetivo de empresas que pueden llegar a

interesarse en la presente contratación que se pretende adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí, la información que se establecerá en el siguiente cuadro es con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

ítem	Nombre	Ubicación	Tamaño empresarial
1	Avanti coach	Girardot Cundinamarca	MiPyme
2	Grupo Consultor Servicios Empresariales	Bogota D.C	Mediana
3	Grupo vergel consultores sas	Bogota D.C	MiPyme
4	Nutryfit	Bogota D.C	MiPyme
5	Asociación colombiana de nutrición clínica	Bogota D.C	MiPyme

7. Análisis de precios-mercado

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individualización de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación, especialmente en la fase precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva e igualdad, los cuales son deberes de la administración pública al establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista, acorde a las necesidades públicas y el interés general.

El estudio de mercado, por su parte, permite comprender la dinámica de los precios de los bienes o servicios requeridos y, en consecuencia, definir el presupuesto oficial del proceso contractual que se pretende realizar.

En este contexto, la Secretaría de Salud del municipio de Ricaurte, con el fin de realizar el estudio de mercado y determinar el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, procedió a utilizar el mecanismo denominado "Revisión de precios por Solicitud de Cotizaciones". Por lo anterior, la administración municipal solicitó cotizaciones a posibles personas naturales o jurídicas en el mercado local o nacional que pudieran satisfacer la necesidad planteada. Dentro del término establecido, se recibieron un total de dos (2) cotizaciones.

Las cotizaciones obtenidas fueron proporcionadas por:

ITEM	COTIZACIONES
1	Alix Edith Ortiz Granados
2	Wilbert Pertuz García

El municipio en el análisis de las pre-cotizaciones indicara cual es el valor cotizado por cada uno, en consecuencia, se establece el nombre del cotizante en la siguiente tabla:

ITEM	FASE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROPUESTA WILBERT	VALOR PROPUESTA ALIX	VALOR PROMEDIO
1	Revisión documental y normativa	Informe de diagnóstico de SAN municipal vigencia 2016- 2023. Según acuerdo. No. 008 (JUNIO 02 DE 2016)	UNIDAD	1	7.000.000	6.300.000	6.650.000
2	Diagnóstico situacional	Informe de evaluación de la política pública vigencia 2016- 2023. Según acuerdo. No. 008 (JUNIO 02 DE 2016)	UNIDAD	1	10.400.000	9.900.000	10.150.000
3	Evaluación técnica y construcción	Documento reformulado de la Política Pública de SAN con enfoque DHAA	UNIDAD	1	11.500.000	10.600.000	11.050.000
4	Formulación estratégica	Plan de implementación con indicadores, metas y responsables	UNIDAD	1	10.400.000	9.900.000	10.150.000
5	Socialización y entrega final	Informe de socialización intersectorial (Documento final Política, Acuerdo Municipal aprobado, Plan de implementación con indicadores metas y responsables)	UNIDAD	1	4.100.000	3.300.000	3.700.000
VALOR TOTAL							$ 41.700.000

El valor del contrato a suscribir corresponderá al total de presupuesto asignado para el presente proceso, en la cual el municipio descontará el valor de cada servicio que requiera la entidad durante el periodo de ejecución según demanda, basados en los ítems y valores unitarios de acuerdo a la oferta aceptada.

Nota: los precios establecidos en el presupuesto fueron analizados y aprobados por la secretaria de salud y sus profesionales teniendo en cuenta los factores necesarios

Por lo anterior expuesto la administración municipal; el presupuesto oficial para el presente proceso Se establece la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($41.700.000).**

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Ricaurte no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Una vez verificado el presupuesto oficial se determinó que los recursos con los que cuenta la entidad al momento de iniciar el proceso cubren la necesidad estimada. El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

8. Otros aspectos

Limitación A MiPymes

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...) "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1). El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2). Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1). Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2). Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

DIANA ANGELICA PULIDO GARZON
SECRETARIA LOCAL DE SALUD

Proyecto: Angie Bejarano- contratista secretaria general
Proyecto componente técnico Tatiana Campos - Profesional Universitario Área Salud